



Radicado: D 2022070002116

Fecha: 15/03/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 1 de marzo de 2022, recursos de la Cuenta Maestra, Otros Gastos en Salud Inversión con Libre Destinación, provenientes del Saldo en Caja y Bancos año 2021, por valor de \$37.934.981.443.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2022020011719 del 1 de marzo de 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, en la suma de \$ 37.934.981.443.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante radicado No.2022020011841 del 2 de marzo de 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2022020012769 del 7 de marzo de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020013107 del 8 de marzo de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de continuar con las siguientes actividades:
 - Actividades propias del proyecto Fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud, Dotación, Ambulancias, Infraestructura, Seguimiento y Monitoreo a PSFF.



f

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- Actividades propias del proyecto Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros para pasivo pensional y prestacional, pensiones sustitutivas.
- Apoyar la gestión administrativa y operativa del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 en el Departamento de Antioquia, en el año 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI2611	131D	I-1-2-10-02	C	999999	9.868.641.546	Superávit fiscal-Excedentes Rentas Cedidas Diferentes Ley 643.
4-OI2613	131D	I-1-2-10-02	C	999999	625.679.731	Superávit fiscal- Excedentes Rentas Cedidas % Libre Destinación.
4-OI2619	131D	I-1-2-10-02	C	999999	23.769.704.282	Superávit fiscal- Excedentes Rentas Cedidas Ley 1816 Monopolio de Licores.
4-OI2624	131D	I-1-2-10-02	C	999999	76.702.826	Superávit fiscal-Excedentes Juegos Novedosos Superastro.
4-OI2625	131D	I-1-2-10-02	C	999999	62.793.664	Superávit fiscal- Excedentes Ley1816 - 5% Iva Licores.
4-OI3142	131D	I-1-2-10-02	C	999999	3.531.459.394	Superávit fiscal- Excedentes Imponoconsumo Vinos y Aperitivos.
				TOTAL	\$37.934.981.443	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI2611	131D	2-3	C19061	010064	974.887.100	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
4-OI2611	131D	2-3	C45992	220308	8.893.754.446	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia
4-OI2613	131D	2-3	C19061	010064	625.679.731	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
4-OI2619	131D	2-3	C19061	010064	11.080.809.853	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
4-OI2619	131D	2-3	C19052	010087	500.000.000	Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el departamento Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI2619	131D	2-3	C45992	220308	2.188.894.429	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia
4-OI2619	131D	2-3	C45992	220308	3.000.000.000	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia
4-OI2619	131D	2-3	C45992	220308	5.000.000.000	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia
4-OI2619	131D	2-3	C45992	220308	2.000.000.000	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia
4-OI2624	131D	2-3	C45992	220308	76.702.826	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia
4-OI2625	131D	2-3	C45992	220308	62.793.664	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia
4-OI3142	131D	2-3	C19061	010064	3.531.459.394	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
TOTAL					37.934.981.443	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	11-03-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	14-03-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	14-03-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	14-03-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	15-3-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.